MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – articulo 2.2.1.1.1.6.1.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETO: **"DOTACION DE UNIFORMES PARA LA TUNA MUNICIPAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR ADSCRITA A LA CASA DEL ABUELO FELIZ DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA."**

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007

TIPOLOGÍA: CONTRATO DE SUMINISTRO

PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y pos-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme con lo establecido por el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94° de la ley 1474 del 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015

En este sentido, El Municipio de El Santuario, Antioquia, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia pública, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al cumplimiento institucional de las finalidades de la entidad, con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional y garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

Por lo tanto; la Secretaría de Protección Social, identificó la necesidad de adelantar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las competencias atribuidas a las entidades territoriales en el sector salud, de acuerdo con lo manifestado en la **Ley 715 del 2001**; en su Capítulo II - Competencias de las entidades territoriales en otros sectores – establece:

> *"Artículo 73. Competencias de la Nación en otros sectores. Corresponde a la Nación, además de las funciones señaladas en la Constitución y sin perjuicio de las asignadas en otras normas, las siguientes competencias:*
>
> *(…)*
> *73.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo del país, promoviendo su articulación con las de las entidades territoriales".*
>
> *"Artículo 76. Competencia del Municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*
>
> *"76.16. En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano".*

Que la **Ley 789 de 2002** constituye el sistema de protección social como *"el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos".* Es así que el municipio de El Santuario adelanta los proyectos necesarios para proteger los derechos de los adultos mayores del municipio, mejorando las condiciones de las actividades que se desarrollan desde "La Casa del Abuelo Feliz".

La Ley 789 de 2002, establece en su artículo 1 que:

> *"El sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos".*

Es así como, el municipio de El Santuario adelanta los proyectos necesarios para disminuir la vulnerabilidad, mejorar la calidad de vida y proteger los derechos de los adultos mayores del municipio, a través de las actividades que se desarrollan desde "La Casa del Abuelo Feliz".

La Ley 1251 de 2008 "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores" establece en su artículo 1 que:

> La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

Posteriormente en su artículo 3, establece la definición de la Acción Social Integral, así:

> Conjunto de acciones que buscan mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al adulto mayor su desarrollo integral, protección física, mental y social hasta lograr la incorporación a una vida plena y productiva de las personas que se hallan en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental.

Y en su artículo 6 establece los Deberes de: El Estado (…) para con los adultos mayores, dentro de los cuales están:

a. Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor;

b. Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados;

c. Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor;

(…)

f. Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables, entre otros.

Finalmente es importante proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, gestionando recursos enfocados a la satisfacción de su bienestar y necesidades básicas, teniendo en cuenta, las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia de 1991 articulo 46, y la Ley 1171 DE 2007 en su artículo 1° establece lo siguiente:

> *"La presente ley tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida".*

Adicional a lo anterior, es de importancia recordar que la Administración Municipal cuenta con una política pública de Envejecimiento Humano y Vejez en El Municipio de El Santuario- Antioquia" aprobada mediante Acuerdo Municipal N.º 15 del 04 diciembre del 2019; esta política "busca promover la autonomía de las personas mayores garantizando los derechos humanos, basados en el derecho a la vida, la dignidad, la independencia e igualdad; buscando proteger y asegurar el pleno goce del ejercicio de los derechos, desde la inclusión, integración y participación en la familia y la sociedad". La política está compuesta por tres Ejes (1. Protección Social y Bienestar, 2. Envejecimiento Activo, 3. Gestión del conocimiento y Talento Humano).

Por ello con la atención integral de los adultos mayores se pretende ejecutar actividades con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3 de la ley 1276 de 2009 que enuncia lo siguiente:

> *"Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del adulto mayor como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de Bienestar del Anciano y Centros de vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales."*

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La perspectiva comercial en el sector textil respecto a la dotación de uniformes es positiva. El mercado de uniformes en Colombia está creciendo a un ritmo anual de entre el 5 y el 10%, impulsado por el aumento de la formalización laboral, la creciente concienciación sobre la importancia de la imagen corporativa y la mayor demanda de uniformes personalizados.

La economía colombiana está creciendo a un ritmo estable, con una previsión de crecimiento del PIB del 3,7% para 2023. Este crecimiento está impulsado por el aumento de la inversión extranjera directa, el crecimiento del consumo privado y la recuperación del sector turístico. El sector textil confecciones es uno de los principales canales de exportación de Colombia, y en Antioquia tiene una especial importancia, ya que es el departamento que concentra la mayor parte de la actividad industrial textil del país.

Las empresas PYME del sector textil confecciones en Antioquia son competitivas y exitosas, gracias a su capacidad para desarrollar productos de alta calidad, ofrecer un buen servicio al cliente y aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). La calidad de los productos del sector es uno de los factores que más favorecen a la industria manufacturera. Antioquia cuenta con una amplia gama de establecimientos textiles, que producen una variedad de productos que conquistan el mercado nacional y latinoamericano.

La exportación de productos textiles y materias primas ha tenido un impacto positivo en la economía regional, con un aumento del 5,3% en 2018. La industria textil confecciones en Antioquia deja grandes beneficios para la región, ya que genera empleo, activa la economía, inspira la creación de empresas, aporta a la producción bruta, fomenta el turismo, transforma la región y genera divisas e inversión.

El entorno global del sector textil confecciones en Antioquia es favorable, ya que el departamento tiene una trayectoria exitosa en el mercado nacional y experiencia en el campo textil. El aumento de la producción ha permitido que el sector conquiste otros mercados internacionales, como Estados Unidos.

Las empresas PYME del sector textil confecciones en Antioquia cuentan con dos grandes eventos internacionales que les permiten exhibir sus productos y cerrar negocios: Colombiatex y Colombiamoda. Estos eventos generan activación de la economía regional y nacional, competitividad en el mercado textil confecciones, exportación de productos a grandes empresarios internacionales y apertura a nuevos mercados.

Ante este crecimiento, se evidencia de que existe una pluralidad de oferentes en el comercio de uniformes siendo esto algo muy positivo para los procesos de contratación estatales, estableciendo ventajas como mayor competencia, que lleva a precios más bajos y a una mayor innovación, mayor variedad de productos y servicios, que permite a los clientes encontrar el uniforme que mejor se adapta a sus necesidades, mayor calidad, ya que los proveedores compiten por ofrecer los mejores productos y servicios.

En concreto, en el mercado de uniformes en Colombia, la pluralidad de oferentes ha llevado a un aumento de la calidad de los productos, una mayor variedad de diseños y colores, y precios más competitivos. Esto ha beneficiado a los clientes, que tienen más opciones para elegir y pueden encontrar el uniforme que mejor se adapta a sus necesidades. Además, la pluralidad de oferentes ha impulsado la innovación en el sector textil. Los proveedores están constantemente desarrollando nuevos materiales y técnicas de fabricación para ofrecer productos más cómodos, funcionales y duraderos.

En conclusión, el sector textil confecciones es un sector importante para la economía de Antioquia y del país. Las empresas PYME del sector son competitivas y exitosas, y contribuyen al desarrollo de la región.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La administración municipal tiene la necesidad de dar cobertura a los programas, planes y proyectos del municipio encaminados a la atención de la población adulta mayor del municipio, el municipio realiza recaudo pro estampilla adulto mayor, así:
Ley 1955 de 2019 *"… Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida" …*

En el caso de la estampilla pro adulto mayor, la alcaldía debe considerar el monto recaudado por la estampilla y la disponibilidad de recursos para este propósito. La alcaldía debe evaluar sus necesidades y recursos para determinar la mejor manera de

financiar esta inversión, esto debe incluir algunos aspectos específicos que determinen la viabilidad de la inversión: El número de adultos mayores a atender determinará el costo de la inversión. El tipo de uniformes a adquirir determinará el costo de los uniformes. El costo de distribución de los uniformes debe ser considerado en la evaluación financiera de la inversión.

El municipio solicitó cotizaciones con diferentes empresas del sector, con el fin de realizar un promedio de los precios para cada uno de los implementos de dotación, esto con el fin de permitir utilizar los recursos financieros disponibles de forma eficiente y conociendo la demanda del mercado.

Así el municipio buscara dar cobertura a estas necesidades específicas para la correcta atención a los programas ejecutados a los adultos mayores

Adicional a lo dicho, es deber velar por las necesidades manifestadas por los adultos mayores que participan de los programas y actividades ofertadas por la Casa del Abuelo y dado que las actividades de ocio, tiempo libre y esparcimiento» se consideran una de las siete áreas de ejecución humana se requiere dotar a la Tuna de Adultos Mayores de los elementos necesarios para representar la cultura de este grupo artístico musical, esto que repercute positivamente en la calidad de vida y sobre todo busca promover el envejecimiento digno generando condiciones dignas desde los programas que desarrolla el municipio de El Santuario en pro de esta población.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Alcaldía Municipal de El Santuario, a través de la Secretaria de Protección Social ejecuta el Programa del Adulto Mayor, como una estrategia donde se generan espacios de participación, realizando actividades de promoción y prevención, modificando factores de riesgo y favoreciendo factores protectores por medio de la vinculación en actividades lúdicas, culturales y actitudes que fortalezcan la imagen positiva del adulto mayor, la inclusión social e Integración a la sociedad; que conlleven a un envejecimiento activo y saludable.
Por ello con la atención integral de los adultos mayores se pretende ejecutar actividades con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3 de la ley 1276 que enuncia lo siguiente “Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara Estampilla para el bienestar del adulto mayor como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la

construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de Bienestar del Anciano y Centros de vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

El Adulto Mayor forman parte de una sociedad con cambios vertiginosos que imprimen un ritmo de vida muy exigente. En aras de mejorar su calidad de vida y espacios de esparcimiento la Casa del Abuelo Feliz lleva a cabo programas culturales como es el apoyo a la Tuna municipal del adulto mayor con el propósito de ofrecer a los adultos mayores alternativas para incentivar la práctica de actividades artísticas ya que estas, son clave para sentirse mejor y mantener la calidad de vida ayudando a mantener el cuerpo activo, así como la mente, la cual también necesita estímulos a través de actividades que enfoquen la creatividad y la motricidad. Los programas de música pueden beneficiar de diversas maneras a los adultos mayores y tener un impacto significativo en su calidad de vida, como parte de este programa esta se realiza una dotación completa de uniformes, la dotación de uniformes para las tunas de adultos mayores es una medida que contribuye a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, las tunas de adultos mayores son una expresión cultural importante en Colombia. La dotación de uniformes puede ayudar a promover la cultura de las tunas y a difundir su mensaje de alegría y esperanza.

La dotación de uniformes para las tunas de adultos mayores es una medida que tiene un impacto positivo en la sociedad colombiana. Es una inversión que vale la pena hacer para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y para promover la cultura y el desarrollo económico del país.

En tal sentido, el Municipio, en la búsqueda de brindar mejores condiciones de vida a los adultos mayores, gestionó proyecto social ante el Departamento de Antioquia. Dicho proyecto fue aprobado mediante la Resolución del Departamento de Antioquia Nro. **202106009125** del 23 de septiembre del 2021 y este componente de suministro de uniformes para la Tuna de adultos mayores con el ánimo de lograr la inclusión de esta población y por brindarle condiciones para desarrollar actividades

Para el caso del contrato de suministro de dotación, la administración municipal abrirá a través del SECOP II el proceso de **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**, en cumplimiento a la normativa vigente y a los lineamientos dados por COLOMBIA Compra Eficiente.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría de Protección Social del Municipio de El Santuario – Antioquia requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las siguientes condiciones:

5.1. **PERFIL PERSONA NATURAL**: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural con capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar.

5.2. **PERFIL PERSONA JURIDICA**: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación o se lo permita conforme a sus estatutos a efectos de contar con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a las que haya lugar.

5.3. **EXPERIENCIA.** Experiencia en procesos de suministros o dotación, para ello se exige acreditar la suscripción de por lo menos dos (02) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas a las del presente objeto contractual y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para la presente contratación el proveedor deberá suministrar los elementos solicitados en la ficha técnica, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas exigidas

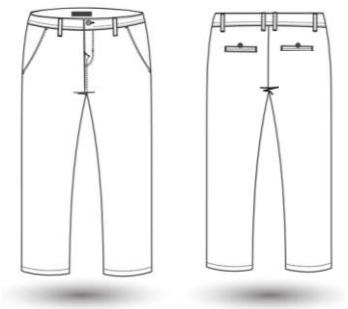
6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, la persona natural o jurídica con quien se subscriba este contrato deberá desarrollar la siguientes actividades e ítems, además de todas las actividades otras publicaciones generales.

ITEM		INSUMO	COSTO UNIDAD	SUBTOTAL
1.	Chaqueta americana marching band de acuerdo con el diseño		$209.465	$5.236.626

	Con hombreras en color blanco y acabado de borde dorado al centro y negro los bordes, entero al frente con acabado de dobles falso, terminación de la cintura frontal en pico con borde en la cintura negro dorado negro, puños blancos con bordes dorado y negro, con botones dorados, pasadores del hombro en color negro con botón dorado, estrella dorada al frente a la altura del pecho del lado derecho en color dorado con las letras AM tejidas en color negro, en la espalda cierre largo, cintura media cadera, con tallas a definir en el proceso			
2.	Pantalón americano triple listón negro, plano, no campana, no en bota tubo, con cierre, con aumento de costura en los costados de 2 cm, en lino con botón de broche, con bolsillos laterales y un bolsillo trasero		$122.840	$3.070.995

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

				
3.	Kepis tipo morrión Frances (plumón y según diseño) con estrella dorada al frente y decorado dorado de acuerdo con el diseño		$118.629	$2.965.717
4.	Pares de tenis blancos de suela medio alto (material de tela lona prelavada) cordones blancos		$159.897	$3.997.417

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

5.	Guantes blancos en algodón		$32.725	$818.125

Las prendas deben tener las siguientes medidas:

ITEM	INSUMO	TALLA	TOTAL DE UNIDADES
1.	Chaqueta americana marching band (según diseños) en las siguientes medidas:	L XL M S	15 3 3 4
2.	Pantalón americano triple listón Tallas **M**ujer y **H**ombre	**M** 8 10 14 16 20 **H** 30 32	**M** 4 8 6 3 2 **H** 1 1
3.	Tenis blancos de suela medio alto (material de tela lona prelavada)	**Talla** 35 36 37 38 39 **40** 41	**Pares por talla** 2 3 8 6 3 **2** 1

4.	Kepis tipo morrión Francés (plumón y según diseño)	PARES	25
5.	Guantes blancos en algodón	PARES	25

Además de las condiciones técnicas exigidas, el oferente deberá:

1. El oferente debe presentar su propuesta económica determinando el valor unitario por cada elemento/actividad y no podrá ofrecer un valor superior al valor unitario promedio de cada bien requerido.
2. Entregar los elementos objeto del contrato, y determinado en las condiciones técnicas, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Las entregas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que para el efecto se establezca por la Entidad. Los costos de transporte que genere el suministro serán asumidos por contratista.
3. Cambiar sin costo para la Entidad los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas por la secretaria de Protección Social del Municipio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la Entidad.
4. El contratista deberá cambiar, a su costa, y sin costo alguno para EL MUNICIPIO los bienes defectuosos, incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o de funcionamiento requeridos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción de la Secretaria de Protección Social del Municipio a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos.
5. Garantizar la disposición final adecuada de los elementos que por su naturaleza y/o composición tengan impactos de tipo ambiental, y hacer entrega de los certificados de tal disposición a la Entidad.
6. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.
7. Cumplir (cuando aplique) para cada uno de los bienes suministrados con las normas ambientales, de tal forma, que los elementos entregados no atenten contra el medio ambiente ni salud de las personas que los manipulen.

8. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
9. Garantizar la calidad de los productos adquiridos de tal manera que se conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento.
10. Atender las recomendaciones que el Municipio de El Santuario le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución de este
11. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el Municipio a través del supervisor.
12. El contratista seleccionado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas, y deberá cumplir de forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
 En caso de que las entregas de los ítems solicitados no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.
13. Los elementos o bienes a suministrar, deberán ser entregados en el municipio de El Santuario – Antioquia, en el lugar y hora donde lo determine el supervisor del contrato.

6.1. **Otras obligaciones del contratista:** Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y las actividades exigidas, las cuales hacen parte integral del objeto del proceso.
2. Cumplir en forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. En caso de que las entregas de los ítems no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.
4. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad.

5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Cumplir con todas sus obligaciones relacionas con el Sistema de Seguridad Social.
7. Contratar con el personal idóneo de manera que las actividades y productos a ejecutar se realicen de manera técnica y eficiente.
8. Realizar el pago de los honorarios en el marco de las normativas vigentes a las personas que contrate.
9. Elaborar todos los informes relacionados con las actividades relacionadas en este contrato garantizando la calidad y la oportunidad de la información.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
13. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, así como la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso
14. Disponer de la capacidad logística y administrativa apropiada para el cumplimiento del contrato.
15. Cumplir con las demás obligaciones, objetivos, y productos señalados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que hace parte integral del contrato.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares adelantados por otras entidades viene siendo prestado por personas jurídicas que pertenecen al sector del comercio y que están facultadas para operar como prestadoras de servicios logísticos tal como lo requiriere la entidad en aras de atender la necesidad que plantea aquí el municipio de El Santuario.

Conforme al estudio enunciado los elementos objeto de la necesidad a satisfacer son ofrecidos tanto a nivel regional como nacional, por lo tanto, se determina que el Municipio de El Santuario se debe someter a un proceso de invitación pública de mínima cuantía con el fin de realizar la compra de los elementos descritos en el presente proceso.

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Por lo expuesto, la Secretaría de Protección Social del Municipio considera necesario y oportuno contratar el suministro de instrumentos para la población adulta mayor adscrita a la casa del abuelo feliz del municipio de el santuario Antioquia.

Para determinar el valor del contrato, la Secretaría de Protección Social del Municipio solicitó cotizaciones de los elementos que se necesitan a varias empresas que cuentan con la experiencia, idoneidad y la capacidad técnica de ejecutar el contrato.

Cotización SOLOGEM

SOLOGEM S.A.S.
Soluciones Logísticas Empresariales
Nit. 900.819.349-6

SOLOGEM S.A.S.
NIT. 900.819.349-6

Se permite **CERTIFICAR** la siguiente Cotización:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Chaqueta americana marching band de acuerdo con el diseño Con hombreras en color blanco y acabo de borde dorado al centro y negro los bordes, entero al frente con acabado de dobles falso, terminación de la cintura frontal en pico con borde en la cintura negro dorado negro, puños blancos con bordes dorado y negro, con botones dorados, pasadores del hombro en color negro con botón dorado, estrella dorada al frente a la altura del pecho del lado derecho en color dorado con las letras AM tejidas en color negro, en la espalda cierre largo, cintura media cadera, con tallas a definir en el proceso	
Pantalón americano triple listón negro, plano, no campana, no en bota tubo, con cierre, con aumento de costura en los costados de 2 cm	
	
Guantes blancos en algodón	

ITEM	ELEMENTO	CANT	VLR UNIT ANTES DE IVA	VLR IVA	VLR UNIT CON IVA	VLR TOTAL ANTES DE IVA
1	CHAQUETA AMERICANA MARCHING BAND según diseños	25	$ 176.189	$ 33.476	$ 209.665	$ 4.404.725
2	PANTALON AMERICANO TRIPLE LISTON BLANCO (Tipo overol)	25	$ 103.325	$ 19.632	$ 122.957	$ 2.583.125
3	KEPIS TIPO MORRION FRANCES (Plumón - sencillo)	25	$ 99.783	$ 18.959	$ 118.742	$ 2.494.575
15	TENIS EN COLOR BLANCOS DE SUELA MEDIO-ALTO, MATERIAL DE TELA LONA PRELAVADA	25	$ 134.495	$ 25.554	$ 160.049	$ 3.362.375
16	PARES DE GUANTES BLANCOS EN ALGODÓN	25	$ 27.526	$ 5.230	$ 32.756	$ 688.150
	VALOR ANTES DE IVA					**$ 13.532.950**
	VALOR DE IVA					**$ 2.571.261**
	VALOR CON IVA					**$ 16.104.211**

VALOR TOTAL POR LAS CANTIDADES: DIECISEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($ 16.104.211).

Atentamente,

Adriana Henao Agudelo
ADRIANA ELENA HENAO AGUDELO
Representante Legal
CC. 39.443.731
sologem@hotmail.com
Cel: 321 77 14 582 / sologem@hotmail.com

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Cotización cesar Cardona

Guarne, 01 de noviembre de 2023.

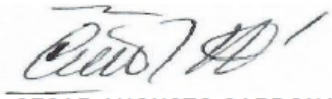
Señores
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Antioquia

ASUNTO: COTIZACIÓN UNIFORMES DE BANDA.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	UNITARIO IVA	UNITARIO CON IVA	TOTAL ANTES DE IVA
1	CHAQUETA AMERICANA MARCHING BAND según diseños	25	$ 177.775	$ 33.777	$ 211.552	$ 4.444.375
2	PANTALON AMERICANO TRIPLE LISTON BLANCO (Tipo overol)	25	$ 104.255	$ 19.808	$ 124.063	$ 2.606.375
3	KEPIS TIPO MORRION FRANCES (Plumón - sencillo)	25	$ 100.681	$ 19.129	$ 119.810	$ 2.517.025
15	TENIS EN COLOR BLANCOS DE SUELA MEDIO-ALTO, MATERIAL DE TELA LONA PRELAVADA	25	$ 135.705	$ 25.784	$ 161.489	$ 3.392.625
16	PARES DE GUANTES BLANCOS EN ALGODÓN	25	$ 27.774	$ 5.277	$ 33.051	$ 694.350
SUBTOTAL						**$ 13.654.750**
IVA						**$ 2.594.403**
TOTAL						**$ 16.249.153**

VALOR TOTAL COTIZACION CON IVA INCLUIDO: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 16.249.153).

Atentamente,



CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO
CC: 70754071
Correo electrónico: cacarcas@hotmail.com

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Cotización Efrain Betancur

EFRAIN BETANCUR
SUMINISTROS

COTIZACIÓN UNIFORMES DE BANDA

San Vicente Ferrer, 01 de noviembre de 2023.

Señores
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Antioquia

Por medio del presente y de manera atenta me permito enviar cotización de los siguientes elementos para el municipio de El Santuario.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	CHAQUETA AMERICANA MARCHING BAND según diseños	25	$ 174.100	$ 33.079	$ 207.179	$ 4.352.500
2	PANTALON AMERICANO TRIPLE LISTON BLANCO (Tipo overol)	25	$ 102.100	$ 19.399	$ 121.499	$ 2.552.500
3	KEPIS TIPO MORRION FRANCES (Plumón - sencillo)	25	$ 98.600	$ 18.734	$ 117.334	$ 2.465.000
15	TENIS EN COLOR BLANCOS DE SUELA MEDIO-ALTO, MATERIAL DE TELA LONA PRELAVADA	25	$ 132.900	$ 25.251	$ 158.151	$ 3.322.500
16	PARES DE GUANTES BLANCOS EN ALGODÓN	25	$ 27.200	$ 5.168	$ 32.368	$ 680.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						$ 13.372.500
VALOR TOTAL IVA						$ 2.540.775
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						$ 15.913.275

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($15.913.275)

EFRAIN BETANCUR
SUMINISTROS

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Chaqueta americana marching band de acuerdo con el diseño Con hombreras en color blanco y acabo de borde dorado al centro y negro los bordes, entero al frente con acabado de dobles falso, terminación de la cintura frontal en pico con borde en la cintura negro dorado negro, puños blancos con bordes dorado y negro, con botones dorados, pasadores del hombro en color negro con botón dorado, estrella dorada al frente a la altura del pecho del lado derecho en color dorado con las letras AM tejidas en color negro, en la espalda cierre largo, cintura media cadera, con tallas a definir en el proceso	
Pantalón americano triple listón negro, plano, no campana, no en bota tubo, con cierre, con aumento de costura en los costados de 2 cm	
Kepis tipo morrión Frances (plumón y según diseño)	

EFRAIN BETANCUR
SUMINISTROS

	
Pares de tenis blancos de suela medio alto (material de tela lona prelavada	
Guantes blancos en algodón	

Cualquier requerimiento adicional con gusto será resuelto a través del email **efrainbetancurbg@gmail.com** o celular 314 653 90 26.

Cordialmente,

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer
Número de celular: 314 653 90 26
Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
C.C. No. 15.433.020 expedida en Rionegro

N° COTIZACIÓN	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN
1	CESAR CARDONA	Ver condiciones técnicas en cotización adjunta	$ 16.249.153
2	EFRAIN BETANCUR	Ver condiciones técnicas en cotización adjunta	$ 15.913.275
3	SOLOGEM S.A.S	Ver condiciones técnicas en cotización adjunta	$ 16.104.211

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta las características de la entidad contratante y en razón al promedio establecido mediante las cotizaciones, se estima que el precio de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a **DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L.C ($16.088.880).**

8. ANALISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares de adquisición de uniformes con el fin de evaluar los mismos siendo referencia de comparación para evaluar la pertinencia del presente proceso y su relevancia, acorde al presupuesto asignado y necesidad especifica objeto.

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD:

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad, se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores, apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Tabla 1: Procesos de contratación registrados en la entidad para el desarrollo del objeto contractual:

Proceso	Entidad	Descripción	Valor contrato	Plazo	año
IP.041.2020 https://acortar.link/ZsqmOi	Administración Municipal De El Santuario	ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA, QUE OSTENTAN ESTE DERECHO Y PARA LOS ACTUALES AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO	$ 22.203.609	1 mes	05/10/2020
IP.058.2022 https://acortar.link/SAO6EO	Administración Municipal De El Santuario	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL MAGISTERIO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022	$3.690.590	60 días	04/11/2022

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales.**

Así mismo, se procedió a la consulta en la página del SECOP con el fin de verificar el mecanismo de contratación que estaban empleando otras entidades a fin de determinar la procedencia de la presente contratación, evidenciando las siguientes contrataciones con los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente análisis del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros: todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Tabla 2: **Procesos de contratación registrados en el SECOP de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales:**

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Proceso	Entidad	Descripción	Valor contrato
113-MC-038-2023 **https://acortar.link/u4o**	INPEC Bogota	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG	$17.600.000
MC-SAD-00723-2023 https://acortar.link/u4o	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	COMPRA DE ROPA DE CALLE, ZAPATOS Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2023	11.670.000
14.433.300 https://acortar.link/u4o	Departamento de Antioquia-Municipio de San Luis	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA CIVICA INFANTIL Y JUVENIL, CONSTRUCTORES DE PAZ PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA, EL DELITO Y EDUCACION PARA LA CONVENIENCIA Y SEGURIDAD DE CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS	14.433.300

Dado en el Municipio de El Santuario, a los 24 días del mes de noviembre del 2023.

Isabel C. Aristizabal Martinez.

ISABEL CRISTINA ARISTIZABAL MARTINEZ
Secretaria de Protección Social

PROYECTÓ	GERARDO ALBERTO GUERRERO HENAO – APOYO GESTION SPS
APROBÓ:	ISABEL CRISTINA ARISTIZABAL MARTINEZ - SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
REVISO: -V°B°	JOSE DAVID RAMIREZ GIRALDO – ASESOR JURÍDICO